



SECRETARÍA
DE HACIENDA

GUÍA PRÁCTICA

**PARA EL LLENADO DEL FORMATO SH-18-003
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA OBTENCIÓN
DE PREMIOS EN LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS
CON APUESTAS Y/O CONCURSOS DE TODAS CLASE**

**GUÍA PRÁCTICA
PARA EL LLENADO DEL FORMATO SH-18-003
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO ALA OBTENCIÓN
DE PREMIOS EN LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS CON APUESTAS Y/O
CONCURSOS DE TODAS CLASES**

Sección 1.- Especificar si la declaración es Normal, Complementaria o Corrección Fiscal.

Marcar con una "X" según corresponda el tipo de declaración.

Sección 2.-Recaudación de Rentas.

Ingrese el municipio donde presenta su Declaración.

Sección 3.- Periodo de Pago.

Se ingresa dos números para mes y cuatro para el campo del año, lo anterior de acuerdo al periodo que corresponda el pago.

Sección 4.- Datos de Identificación.

A. Clave C.U.R.P.

A 18 Posiciones (ej. COMJ720126HCHRSN02).

B. RFC "Registro Federal de Contribuyentes"

- Persona Física.- R.F.C. a 15 Posiciones (ej. COMJ19720126129).
- Persona Moral.- R.F.C. a 14 posiciones (ej. MAL198504124W6).

C. Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) / Denominación o Razón Social, según corresponda persona Física o Moral.

D. Domicilio Fiscal. (Artículo 17 CFE).

(Calle, Número, Colonia, Localidad y Código postal).

Tratándose de personas Físicas:

- Cuando realizan actividades empresariales: el local en que se encuentre el principal asiento de sus negocios, dentro del Estado.
- Cuando no realicen las actividades señaladas en el inciso anterior: el local que utilicen en el Estado para el desempeño de sus actos o actividades afectos a contribuciones o aprovechamientos.
- En caso que no se disponga de un local dentro del Estado para el desarrollo de sus actividades o las realicen en la vía pública: su casa habitación si esta se encuentra dentro del Estado.

**GUÍA PRÁCTICA
PARA EL LLENADO DEL FORMATO SH-18-003
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO ALA OBTENCIÓN
DE PREMIOS EN LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS CON APUESTAS Y/O
CONCURSOS DE TODAS CLASES**

Personas Morales:

- El local en donde se encuentre su administración principal, si esta se ubica en el Estado.
- El local en que realicen sus actividades si la administración principal se encuentra fuera del Estado; Cuando se tengan dos o más establecimientos en el Estado, el local que para tales efectos se designe, y si no se designa, cualquiera de dichos locales.

E. Actividad Preponderante.

Aquella actividad económica por la que, en el ejercicio de que se trate, el contribuyente obtenga el ingreso superior respecto de cualquiera de sus otras actividades.

Sección 5.- Determinación del Impuesto.

Determinación de la base gravable Loterías, Rifas y Sorteos.

A. Base del Impuesto. (Artículo 25 LHECH).

La base para el cálculo del impuesto se integra con el valor total determinado o determinable del premio que se obtenga. Tratándose de premios en especie, será base del impuesto el valor con el que se promocione cada uno de los premios, en su defecto, el valor de facturación y en ausencia de ambos, el de avalúo comercial.

B. Tasa del Impuesto 6%.

C. Impuesto Causado (AxB).

Se obtiene multiplicando Base del Impuesto x Tasa 6%.

Determinación de la base gravable Juegos con Apuestas.

D. Base del Impuesto. (Artículo 25 LHECH).

La base para el cálculo del impuesto se integra con el valor total determinado o determinable del premio que se obtenga. Tratándose de premios en especie, será base del impuesto el valor con el que se promocione cada uno de los premios, en su defecto, el valor de facturación y en ausencia de ambos, el de avalúo comercial.

E. Tasa del Impuesto 6%.

**GUÍA PRÁCTICA
PARA EL LLENADO DEL FORMATO SH-18-003
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO ALA OBTENCIÓN
DE PREMIOS EN LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS CON APUESTAS Y/O
CONCURSOS DE TODAS CLASES**

F. Impuesto Causado (DxE).

Se obtiene multiplicando base del Impuesto x Tasa 6%.

G. Impuesto Causado (C+F).

Se obtiene de la suma del Impuesto Causado (Lotería, Rifas y Sorteos) + (Juegos con Apuestas).

H. Impuesto Universitario (Gx4%).

Se obtiene multiplicando el Impuesto Causado x 4%.

I. Sub-total (G+H).

Se obtiene de la suma del Impuesto Causado + Impuesto Universitario.

J. Parte Actualizada de las Contribuciones (IxFA*).

Se obtiene multiplicando el sub-total por el factor de actualización. Para calcular el factor divide el INPC del mes anterior a aquel en el que vaya a efectuar el pago de las contribuciones, entre el INPC del mes anterior a aquel en el que debió haber efectuado el pago:

$$\div \frac{\text{INPC del mes anterior a aquel en el que vaya a efectuar el pago}}{\text{INPC del mes anterior a aquel en el que debió haber efectuado el pago}} = \text{Factor de actualización}$$

Nota: El INPC Se puede consultar en la Página <https://www.inegi.org.mx/>

K. Recargos (I+J) x Tasa.

Se obtiene de la suma del (Sub-Total + Parte Actualizada de las Contribuciones) y del resultado se multiplica x la Tasa de Recargos que corresponda (sumatoria de recargos del número de meses vencidos). (Cuando aplique).

L. Estímulos Fiscales.

(Cuando aplique).

M. Compensación.

(Cuando aplique).

N. Total de Contribuciones (I+J+K-L-M).

Es la suma del (Sub-Total + Parte Actualizada de las Contribuciones + Recargos restándole Monto de Estímulos Fiscales + Compensación).

**GUÍA PRÁCTICA
PARA EL LLENADO DEL FORMATO SH-18-003
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO ALA OBTENCIÓN
DE PREMIOS EN LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS CON APUESTAS Y/O
CONCURSOS DE TODAS CLASES**

O. Multas.

(Cuando aplique).

P. Parte Actualizada Multas (OxFA).

Se obtiene multiplicando la Multa por el factor de actualización. Para calcular el factor divide el INPC del mes anterior a aquel en el que vaya a efectuar el pago de las contribuciones, entre el INPC del mes anterior a aquel en el que debió haber efectuado el pago:

$$\div \frac{\text{INPC del mes anterior a aquel en el que vaya a efectuar el pago}}{\text{INPC del mes anterior a aquel en el que debió haber efectuado el pago}} = \text{Factor de actualización}$$

Nota: El INPC Se puede consultar en la Página <https://www.inegi.org.mx/>

Q. Gastos de Ejecución.

(Cuando aplique).

R. Honorario de Notificación.

(Cuando aplique).

S. Monto Pagado con Anterioridad.

Aplica solo cuando se presenta declaración complementaria.

T. Pago en Exceso (Cuando el monto pagado con anterioridad es mayor).

(N+O+P+Q+R-S).

Se obtiene de la suma del (Total de Contribuciones + Multas + Parte Actualizada Multa + Gastos de Ejecución + Honorario de Notificación) restándole (Monto Pagado con anterioridad).

U. Total a Pagar (Cuando el monto pagado con anterioridad es menor).

(N+O+P+Q+R-S).

Es la suma del (Total de Contribuciones + Multas + Parte Actualizada Multa + Gastos de Ejecución + Honorario de Notificación) restándole (Monto Pagado con Anterioridad).

**GUÍA PRÁCTICA
PARA EL LLENADO DEL FORMATO SH-18-003
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA OBTENCIÓN
DE PREMIOS EN LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS CON APUESTAS Y/O
CONCURSOS DE TODAS CLASES**

Sección 6.- Desglose por establecimiento.

En caso de contar con más de un establecimiento, se deberá llenar el siguiente cuadro con los datos de cada uno de los establecimientos (principal y sucursales). No deberán incluirse remuneraciones correspondientes a periodos mayores de un mes, (P) Principal y (S) Sucursal, capturar los datos correspondientes en cada una de las columnas y hacer la sumatoria de cada uno, para generar el total.

Sección 7.- Nombre, R.F.C. y Firma.

Seleccione la persona que está realizando la declaración (Contribuyente, representante o responsable solidario), ingrese R.F.C. y nombre además de plasmar la firma autógrafa.

NOTA: La fecha de vencimiento será a partir de 15 días del mes inmediato siguiente al que corresponde su pago. (Artículo 28 LHECH). Una vez vencido el plazo para el pago de sus contribuciones se cobrará actualización y recargos hasta que el pago se realice. (Artículo 24 CFE).



SECRETARÍA DE HACIENDA

DECLARACIÓN MENSUAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LA OBTENCIÓN DE PREMIOS EN LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS CON APUESTAS Y/O CONCURSOS DE TODAS CLASES

SH-18-003

NORMAL () COMPLEMENTARIA () CORRECCIÓN FISCAL ()

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN: CLAVE C.U.R.P. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
PERÍODO DE PAGO MES AÑO APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE (CALLE , NÚMERO, COLONIA, LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL)
ACTIVIDAD PREPONDERANTE

NO DEBERÁN INCLUIRSE INGRESOS O CONTRAPRESTACIONES CORRESPONDIENTES A PERIODOS MAYORES A UN MES.

Table with 3 columns: DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE LOTERIAS, RIFAS Y SORTEOS. Rows A, B, C for Base del Impuesto, Tasa del Impuesto (6%), and Impuesto Causado (A x B).

Table with 3 columns: DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE JUEGOS CON APUESTAS. Rows D, E, F for Base del Impuesto, Tasa del Impuesto (6%), and Impuesto Causado (D x E).

* F.A. (FACTOR DE ACTUALIZACIÓN)

EN CASO DE CONTAR CON MÁS DE UN ESTABLECIMIENTO, SE DEBERÁ LLENAR EL SIGUIENTE CUADRO CON LOS DATOS DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS (PRINCIPAL Y SUCURSALES). NO DEBERÁN INCLUIRSE INGRESOS CORRESPONDIENTES A PERÍODOS MAYORES DE UN MES.

Table with 3 columns: CONCEPTO, IMPORTE. Rows G to U including Impuesto Causado, Impuesto Universitario, Sub-total, Recargos, Estímulos Fiscales, Compensación, Total de Contribuciones, Multas, Gastos de Ejecución, Honorarios de Notificación, Monto Pagado con Anterioridad, Pago en Exceso, and Total a Pagar.

Summary table with 5 columns: LOTERÍAS, RIFAS Y SORTEOS; JUEGOS CON APUESTAS; ESTÍMULOS FISCALES (UNO O AMBOS IMPUESTOS); LOCALIDAD. Rows P-S for individual establishments and TOTAL for the sum.

FECHA Y SELLO DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS O INSTITUCIÓN BANCARIA

CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL RESPONSABLE SOLIDARIO
R.F.C. NOMBRE FIRMA
EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y ADVERTIDO QUE LOS DATOS ASENTADOS SON SUSCEPTIBLES DE REVISIÓN POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.